Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

La Plata, 26 de abril de 2023.

VISTO la Resolución Nº 2035/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Juliana MUNGE, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Práctica Supervisada, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2023, aconsejó refrendar la Resolución Nº 2035/2022 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 2035/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y dar validez a la aprobación de la asignatura Práctica



Supervisada, sin tener aprobada su correlativa Electrotecnia y Máquinas Eléctricas, a la alumna Juliana MUNGE, Legajo N° 70575, de la carrera Ingeniería Industrial. ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 755/2023

UTN
MEL
DAM